

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -
Pcia. De Buenos Aires
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -
Directo: 5533-5698
e-mail: compras@unla.edu.ar

Procedimiento de Selección:

<u>Tipo:</u> Contratación Directa	<u>Nº:</u> 24/2017	<u>Ejercicio:</u> 2017
<u>Causa de Contratación Directa:</u> Compulsa Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.		
<u>Modalidad:</u> Sin Modalidad		

Expediente Nº: 505/17

Rubro Comercial: Servicios Profesionales y Comerciales / Construcción

Objeto de la Contratación: "Provisión y Colocación de Tabiques, Carpinterías, Pintura y Artefactos Eléctricos en Edificios Megafón y Abremate"

Costo del Pliego: \$ 0,00

Consultas:

Forma/Lugar	Plazo y Horario de recepción de consultas
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada o vía mail a compras@unla.edu.ar .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 19 de Abril de 2017 - 14:00 hs.
	Plazo de comunicación de Circulares Aclaratorias: De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 24 de Abril de 2017.

Presentación de Ofertas:

Lugar/ Dirección	Plazo y Horario
Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 27 de Abril de 2017- 14:00 hs. EN SOBRE CERRADO.

Acto de Apertura:

Lugar/ Dirección	Día y Hora de Apertura
Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada	El 27 de Abril de 2017, 14:30 hs. (Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora).

Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N° 64/2016; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes", Con usuario y contraseña". Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-vigentes>).

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016

ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 9 de PUByCG)

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 13 de PUByCG)

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completos y firmados los formularios que se adjunta al presente pliego como **Anexo II – Planilla de Cotización** y **Anexo III – Formulario Único y Oficial de Oferta**. En caso de contradicción, el anexo III prevalecerá sobre el anexo II. En este caso, el Anexo III permanecerá invariable, y el oferente deberá readecuar el Anexo II para lograr la correspondencia entre ellos.
- Deberán presentar EN ORIGINAL, completos y firmados los formulario que se adjuntan al presente pliego como **Anexos I y IV** y los **11 – once – Planos adjuntos**.
- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos/servicio ofrecido, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para **acreditar debidamente la representación** que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen

al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

- Deberán acreditar la realización de la **VISITA OBLIGATORIA** prevista en el Art. 4º del presente pliego.

ARTÍCULO 4º: VISITA. (Complementa a Art. 25 de PUByCG)

Los interesados deberán realizar una visita de inspección a los lugares donde se deberán realizar los trabajos, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información necesaria para realizar su oferta.

La visita reviste el carácter de **OBLIGATORIA**, su incumplimiento será causal de inadmisibilidad de la oferta. La misma se efectuará únicamente con personal de la Dirección de Planificación Física, quien le extenderá el certificado correspondiente.

La **visita deberá ser coordinada previamente**, al teléfono 5533-5600 internos 5238/5213, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs y/o por e-mail a planeamiento@unla.edu.ar

ARTÍCULO 5º.- COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

La cotización deberá comprender el cumplimiento de contrato de conformidad con lo indicado en el **Anexo I del presente pliego y los 11 - once - Planos adjuntos**. Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las tareas a desarrollar escribiendo: "de acuerdo a pliego" o similar.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

ARTÍCULO 6º.- MONEDA DE COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 17 de PUByCG)

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, el plazo de entrega/ejecución propuesto, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta o por renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución por razones de simplificación técnica/operativa/administrativa.

ARTÍCULO 9º.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).

Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de "inscripto" deberán dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link "Cómo ser proveedor del Estado".

ARTÍCULO 10º.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA.

Plazo:

SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE:

- **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS PARA EL RENGLÓN 1 y**
- **60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS PARA EL RENGLÓN 2**
 - o Los plazos indicados se computarán a partir de la fecha en que sea suscripta el acta de inicio.
 - o Cuando la contratación se adjudicara en forma conjunta, el plazo de ejecución se unificará, y el adjudicatario deberá finalizar ambas tareas dentro de los 120 días de suscripta el acta de inicio.
 - o Dicha acta deberá suscribirse dentro de los 10 días hábiles computados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra, salvo que el inicio de las tareas se hubiese postergado a requerimiento de la Dirección de Planificación Física, debidamente documentado.
 - o En el plazo que transcurra entre la notificación de la Orden de Compra y la suscripción del acta, el adjudicatario deberá presentar la documentación detallada en el punto siguiente. La presentación tardía impedirá el inicio de los trabajos y hará pasible al adjudicatario de la aplicación de las penalidades correspondientes.

Documentación:

Previo a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Compras la siguiente documentación:

-Nómina del personal que ejecutará los trabajos (Nombres, Apellido y DNI);

-Documentación correspondiente que acredite la contratación y vigencia de los seguros pertinentes del personal empleado (Aseguradora de Riesgos de Trabajo; Seguros de Vida, de Incapacidad, etc.). A estos efectos, con una frecuencia mensual, se requerirá al adjudicatario la actualización de las constancias de cobertura y la presentación de su constancia de pago o libre deuda de las compañías aseguradoras.

El incumplimiento de esta exigencia, o su cumplimiento parcial o deficiente impedirán el inicio de los trabajos y/o la suspensión del plazo de pago por un período igual al que el adjudicatario demore en subsanarlos en los casos en que los trabajos ya se encontrasen en ejecución, sin perjuicio de las penalidades o sanciones cuya aplicación resultase pertinente.

No obstante la presentación periódica de la documentación reseñada, durante la ejecución de las tareas el adjudicatario deberá dar inmediato aviso a esta Universidad de las modificaciones, altas o bajas del personal empleado, actualizando la nómina de personal completa (es decir, indicando la composición del plantel con las modificaciones, altas o bajas ocurridas) debiendo acompañar en dicha oportunidad las constancias de rigor que acrediten la contratación de los seguros pertinentes en caso de incorporaciones.

La ejecución de los trabajos contratados deberá encontrarse debidamente documentada (con planillas de liquidación, remitos, actas o constancias equivalentes) debiendo consignar indefectiblemente la referencia del procedimiento al que corresponde, junto con el detalle de cada uno de los productos/servicios/trabajos ejecutados. Sin excepción.

Las planillas de liquidación (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para la Dirección de Planificación Física, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuado el servicio.

Lugar:

Predio de la UNLa sito en Av. Hipólito Yrigoyen 5682, Remedios de Escalada. Los horarios en los que se desarrollarán las tareas serán acordadas con el personal de la Dirección de Planificación.

Fletes, acarreo y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 11º.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN. (Complementa a Art. 46 de PUByCG)

Las recepciones provisorias parciales se otorgarán dentro de los primeros DIEZ (10) días del mes posterior a aquel en el que se ejecutaron las tareas a liquidarse. La planilla de liquidación intervenida por la Dirección de Planificación Física será constancia suficiente de recepción provisorio parcial.

El último certificado (es decir, aquel por el que se alcance la ejecución de la totalidad de los trabajos encomendados) deberá acompañarse con copia del Acta de Recepción Provisoria. A partir de la fecha que indique dicha acta, comenzarán a correr los plazos dispuestos para la garantías (conforme lo dispuesto en el Art. 15 del presente pliego).

Otorgada la recepción provisorio parcial (o recepción provisorio total para el caso del último certificado), el adjudicatario deberá confeccionar y presentar la factura correspondiente. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere otorgado la recepción provisorio correspondiente.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. Nº 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al Nº de expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

ARTÍCULO 12º.- PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción provisorio correspondiente.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

ARTÍCULO 13º.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES. (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el Artículo que antecede, deviene inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 14º.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

ARTÍCULO 15º. -GARANTÍA POR VICIOS. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. Los bienes a proveerse/instalarse y los trabajos ejecutados deberán contar con un plazo mínimo de garantía de 1 Año a partir de la recepción provisoria otorgada según lo previsto en el Art. 11º del presente pliego.

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos/materiales/instalaciones por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario.

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada instalación, deberá verificarse en un plazo no superior los 7 días de notificado el desperfecto.

La garantía mencionada regirá hasta la suscripción del acta de recepción definitiva, cuya instrumentación se concretará vencido el plazo de garantía previsto y siempre que la Dirección de Planificación verifique el buen estado de los bienes y trabajos realizados.

ARTÍCULO 16º.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ANEXOS

Anexo I - Especificaciones Técnicas.

Anexo II - Planilla de Cotización.

Anexo III - Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo IV - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales.

LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS 11 - ONCE - PLANOS Y LOS 4 -CUATRO- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO, DEBIDAMENTE COMPLETOS EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS POR QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INTRODUCCIÓN

Las tareas descriptas a continuación corresponden a la adecuación de espacios para aulas y oficinas en el "Edificio Megafón" (Renglón 1) y sala de server en el "Edificio Abremate" (Renglón 2), ubicados en el predio de Av. Hipólito Yrigoyen perteneciente a la UNLa.

Se realizarán tareas de demolición, carpetas, montaje de tabiquerías de placa de roca de yeso, tendido de nueva instalación eléctrica, provisión y colocación de carpinterías, cielorrasos suspendidos, instalación de artefactos de iluminación, ventiladores y pintura general.

Como norma general se deberán presentar muestras de los materiales a utilizar en la obra, y de surgir algún cambio a lo indicado o solicitado en el presente pliego, se deberá consultar y tener la aprobación de la Inspección Técnica de la Obra.

TAREAS PRELIMINARES

Cartel de Obra - Energía - Agua - Replanteo

El Contratista colocará sobre la fachada del edificio existente el cartel de medidas 2,00 x 3,00mts. en vinilo ploteado según modelo a entregar por la Inspección y montado en bastidor metálico, convenientemente instalado en el lugar que indique la Inspección de Obra.

El costo de provisión, transporte, colocación y todo otro gasto originado por este concepto como así también su conservación en buen estado, serán por cuenta exclusiva del Contratista. Queda expresamente prohibida la colocación en cercos, estructuras y elementos de publicidad que no hayan sido autorizados por la Inspección de obra.

Energía y Agua

En el edificio existen tableros desde donde se podrá proveer de energía durante la obra; debiendo montar en la misma un tablero de obra con las correspondientes protecciones, de acuerdo al Programa de Higiene y Seguridad.

Replanteo

El replanteo general de ejes de referencia y niveles serán efectuados por el Contratista a su costo y verificado por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.

Los puntos de referencia para los ejes y niveles serán mantenidos y conservados por el Contratista en forma inalterable durante la construcción.

Seguridad e higiene

Se deberá cumplir con todas las normas de seguridad e higiene vigentes.

La CONTRATISTA será la única responsable de todas las lesiones, accidentes, etc., que se produjeran a terceros o cosas de los trabajos que ejecuten y/o por falla o falta de los medios de protección y cualquier otra imputable al desarrollo de las obras.

Limpieza de obra y Cerco de obra

La limpieza de obra, comprende el mantenimiento adecuado de la zona de trabajo, como así también aquellas zonas del predio de la Universidad que se vean afectados por las tareas de vinculación de las instalaciones a ejecutar, como así también por los daños que pudieran ocasionar en la superficie del terreno el desplazamiento de equipos pesados. Se deberá contar de manera constante y efectiva en el obrador con la cantidad suficiente de contenedores y volquetes para el retiro de todo elemento de desperdicio que genere la obra durante el transcurso de la misma.

Está terminante y absolutamente prohibida la quema de cualquier tipo y especie de basura o desecho en todos los predios de la UNLa.

Por tratarse de un edificio que se encuentra en actividad en la Planta Alta en los sectores correspondientes a la Radio UNLa, se deberán extremar las medidas de seguridad en obra, en lo referido a manipulación,

descarga de materiales, ejecución de los diferentes rubros de obra, cartelería preventiva reglamentaria, orden del personal de obra, servidumbres de paso de acceso y egreso, etc.

Se deberá proveer y colocar un emplacado fenólico de 19mm, confinando el sector izquierdo del acceso principal

Como criterio de certificación el ítem correspondiente se certificará en forma proporcional por mes. La limpieza final será un 30% del total del ítem y en la que se deberá tener especial esmero antes de solicitar la recepción de los trabajos, tanto en los exteriores como en el interior.

A) RENGLÓN 1: Provisión y Colocación de Tabiques, Carpinterías, Pintura y Artefactos Eléctricos en Edificio Megafón.

1 - Demoliciones y carpetas.

Se demolerán tabiques de mampostería, placa roca de yeso, contrapisos, etc. según plano DE-01.

Sobre el frente posterior del edificio se retiraran 3 ventanas y una puerta, lo cual se acopiará donde la inspección de obra lo indique. Además sobre los paneles prefabricados, se realizarán apertura de vanos, se procederá a recuadrar y emproljar para montar carpinterías y/o dar terminación de pintura.

Una vez completadas las demoliciones de contrapisos se deberán ejecutar carpetas de cemento alisado a la llana de acero, dosificación 3 partes de arena, 1 de cemento.

2- TABIQUES DIVISORIOS

Tabique Tipo M1

Serán de placas de roca de yeso en ambas caras, montadas sobre estructura metálica compuesta por un bastidor de soleras de 70mm y montantes de 69 mm. de chapa galvanizada, con una separación entre sí no mayor a 0.40m. Las soleras se fijarán al piso existente mediante tornillos y tarugos tipo Fisher o equivalente y entre sí con tornillos T1.

Se utilizarán placas de roca de yeso de 12,5mm de espesor Tipo "Durlock" o equivalentes de primera marca y calidad, atornillados convenientemente a la estructura metálica con tornillos T2, colocados de manera apaisada sobre el largo de 2,40mts. de la placa y trabadas entre si, hasta completar la altura total del tabique según corresponda a cada sector.

En su interior, se colocará lana de vidrio tipo isover de mínimo 50mm de espesor como aislante.

El tabique deberá presentarse perfectamente a plomo y se colocaran cantoneras metálicas de terminación en cada arista que se genere en el tabique. Las juntas entre placas se tomarán con cinta tramada y masilla, como así también se masillarán convenientemente los orificios de penetración de los tornillos en las placas.

Previo al emplacado del tabique se deberán prever el pase de las instalaciones eléctricas existentes y nuevas según plano IE-01. La altura es de 2,55m en las oficinas y 2,46m en el depósito según plano AR-01.

Tabique Tipo M2

Sobre la estructura de soleras y montantes indicadas anteriormente, se deberá montar doble placa de roca de yeso en ambas caras y lana de vidrio tipo isover de mínimo 50mm de espesor en su interior. Se colocarán en los locales de aulas y su altura será de 2,20m y 2,36m según plano AR-01

Tabique Tipo M3

Se colocará para dividir las aulas 1 y 2. Sobre un bastidor de tubo estructural rectangular de 100 x 50mm y 2mm de espesor, se montará una doble estructura de soleras y montantes de 35mm. En cada una de las caras exteriores de ésta última se colocará doble placa de roca de yeso de acuerdo a lo indicado para la tipología antes mencionada. La aislación también será doble y la altura del tabique es de 4,30m. Las soleras y montantes se atornillarán al bastidor con tornillos T1; las uniones entre tubos del bastidor serán soldadas y éste último se fijará al piso con tirafondos según plano de detalle DC-01.

Se colocarán buñas tipo "Z" en todos los tabiques de placa de roca de yeso de acuerdo a lo indicado en plano de detalle DC-01.

3- CIELORRASOS

Placas de roca de yeso

En los locales 3 y 11 el cielorraso se realizará con una estructura metálica compuesta por perfiles largueros y travesaños, de chapa de acero galvanizado de 35mm cada 0,40m, a la cual se fijarán las placas de roca de yeso estándar de 9,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las placas se colocarán de manera transversal a los perfiles y las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados) y deberán quedar trabadas. Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta tramada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneiras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla y superficie perfectamente terminada según las reglas del arte para recibir las manos de pintura correspondiente.

4 - ZOCALOS

Zócalos de madera

Sobre todas las tabiquerías nuevas y existentes según plano AR-01 se colocarán zócalos de madera de cedro de 3"x1/2" con terminación de canto maquinado redondeado media caña, perfectamente atornillado al tabique y con las correctas terminaciones a 45° en los encuentros entre tabiques. Como terminación será barnizado en tono a definir por la Inspección de Obra.

5 - CARPINTERIAS

Características Generales

Tratamiento Superficial: prepintado color blanco

Líneas de Perfilería a utilizar: Línea Módena, de Aluar SA División Elaborados o equivalente. Toda la perfilería a emplearse tendrá Aleación: 6063 y temple T6. Todas las carpinterías que vincularse entre sí lo harán a través de los perfiles específicos 7712 y 7720.

Deberán llevar premarco y contramarco curvo.

Herrajes y Accesorios: Originales para la línea Módena o equivalente, aprobados por Aluar SA, fabricados por Tanit SA.

Burletes y Accesorios: Se utilizarán burletes de silicona color negro, fabricados por Raholim SA y Felpas de polipropileno con base tejida rígida y foil central de memoria Fin-Seal de Schlegler.

Sellados: Las uniones entre perfiles durante el armado de las aberturas se realizarán con sellador de silicona neutra para ventanería Dow Corning de Dow Chemical, y los encuentros de aberturas con vanos de mampostería se realizarán con sellador y adhesivo de poliuretano de Sika con imprimación previa. Todos los encuentros de montaje con mampostería se realizarán con tacos reguladores de expansión para nivelado y aplome Skatto y a través de ellos se aplicarán fijaciones Fischer. Los intersticios se inyectarán con espuma de poliuretano expandible como paso previo a la imprimación y al sellado definitivo.

Cumplimiento de Normas: Las aberturas deberán dar cumplimiento a las siguientes

Normas IRAM – con 70mm de columna de agua:

Nº: 11.523 Infiltración de Aire.

Nº: 11.591 Estanqueidad a la Lluvia.

Nº: 11.590 Resistencia al Viento.

Nº: 11.589 Resistencia a la Flexión, a la Deformación y a la Torsión.

Tipo CP01-CP02-CP03-CP04-CP05

En los locales de oficina se montarán paneles divisorios y puertas de aluminio, con módulos fijos de vidrio y melamina. (ver plano general de ubicación y planillas de carpinterías)

La parte inferior de los paneles serán en placa de 18 mm. de tablero MDF recubierto con resina melamínica color blanco mate en ambas caras. Terminaciones y sellados con pasta de siliconas incolora en sector vidrio y blanco en sector de placa. Las medidas consignadas en planilla de carpintería deberán ser replanteadas y ajustadas en obra por el contratista.

Para el montaje se deberá proveer el armado de un premarco de tubos estructurales (transversales y verticales) de 70 x 70mm y 2mm de espesor, los que se fijarán a la viga de hormigón o a la losa según corresponda. En el módulo correspondiente a la puerta se colocará un refuerzo vertical.

El nivel superior del cerramiento hasta el fondo de losa se completará con un cajón o falsa viga de placa de roca de yeso.

Tipo P1 - P2

Características generales de la perfilería de aluminio: Tratamiento Superficial anodizado por inmersión electrolítica de 20 micrones de espesor certificado garantizado, terminación satinado semimate color blanco. Sistema Línea Módena 2 o equivalente. Los perfiles serán de aluminio extruido en aleación 6063 temple T6 con cámara europea. La unión de perfiles se realizará con escuadras regulables y fijas inyectadas en aluminio de alta resistencia. La hermeticidad será a través de burletes de cierre EPDM. Vidrio 3+3 mm. tipo float incoloro. El montaje deberá realizarse del mismo modo que los cerramientos mencionados anteriormente. Los paneles con MDF serán en placa de 18 mm recubierto con resina melamínica color blanco mate en ambas caras y burletes de silicona color negro.

Todas las puertas llevarán tres bisagras de tres alas, escuadras a 45° regulables y escuadras rígidas suplementarias. Los herrajes y accesorios serán marca TANIT o equivalente, los modelos serán aprobados por la Inspección de obra.

Tipo V1 - V2 - V3

Serán ventanas proyectantes con herrajes tipo bisagras de fricción (modelo tijera) como se ve en la siguiente imagen y manija con rodillo de color negro, de aluminio inyectado. (No se permitirán brazos de empuje).



En función del impacto que tiene la construcción de los cerramientos de aluminio en la obra y en función de la experiencia acumulada en la UNLa, la Contratista deberá presentar los planos de carpintería con 15 días de anticipación al inicio de alguna de las tareas vinculadas a ella. La UNLa ha recibido asesoramiento del fabricante en la etapa de proyecto, quién ha fijado estrictos parámetros de control para la tarea. En función de ello hemos definido las líneas en que deberá construirse la carpintería.

Ver tipos, cantidades, ubicación y características especiales en Planilla de Carpinterías

Vidrios laminados

En función del tamaño de los paños de las carpinterías y por motivo de seguridad se ha determinado que todos los vidrios de las carpinterías sean de 2 capas tipo float laminado incoloro de seguridad de un espesor de 3+3mm. La capa intermedia de polivinil de buteral (PVB) será de 0.38 mm de espesor. Los vidrios se colocarán utilizando un sellador tipo DOW CORNING 784 o equivalente ambos perímetros, con sus correspondientes tacos.

Las medidas consignadas en planilla de carpintería deberán ser replanteadas y ajustadas en obra por el contratista.

6- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La Contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para que sea aprobada por la Inspección de Obras. Los esquemas deberán tener en cuenta lo descripto en la documentación licitatoria y todos aquellos otros aspectos necesarios y que pudieran no haber sido contemplados, para que la obra que se licita pueda cumplir con una funcionalidad adecuada.

Tablero y llaves de protección

El Contratista deberá construir y montar en obra un tablero seccional TS1, alimentado del Tablero General existente, en un todo de acuerdo con estas especificaciones técnicas, y los planos constructivos correspondientes.

Las diferentes protecciones, serán las indicadas en el diagrama unifilar, las cuales están sujetas al cálculo definitivo a realizar por la contratista.

El tablero seccional (TS1) constará de circuitos para, iluminación, ventiladores, tomas de uso general, tomas especiales y reservas. Tendrá protecciones térmicas de 10A - 16A, disyuntores de 40A y 30mA de corte según corresponda, para cada circuito. Las diferentes protecciones, serán las indicadas en el diagrama unifilar correspondiente, las cuales están sujetas al cálculo definitivo a realizar por la contratista.

El Contratista deberá presentar así mismo, previo a la construcción del tablero:

- a) Esquema unifilar definitivo.
- b) Esquemas de cableado.
- c) Memorias de cálculo.

Se proveerá el espacio de reserva, en número no inferior a dos interruptores o al 20% de la capacidad instalada en cada tablero.

Todos los tableros y cajas interiores responderán a un índice de protección IP41, los exteriores bajo cobertizo serán IP52 y los ubicados a la intemperie IP65.

Cada tablero, incluso el más simple, deberá tener un porta planos, en el que se encontrarán los diseños del esquema de potencia y funcional.

El Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obras, la realización de las pruebas y ensayos pertinentes, durante la ejecución de las instalaciones.

Bandejas Portacables

Serán del tipo chapa perforada, construidas con chapa BWG N°18, galvanizadas, provistas en largos standard de 3,00 m en anchos normales de 100/150/300/450/600mm según corresponda, ala mínima 50mm. Todos los accesorios responderán a las características indicadas para las bandejas y deberán ser provistos por el mismo fabricante.

Bocas completas

Para instalaciones interiores, embutidas o aparentes, serán de acero estampado calibre BWG 16 según IRAM 2005 (denominación comercial semipesada) con tapas atornilladas de chapa galvanizada de dimensiones de fabricación normal 100x50mm. 100x100mm.

Cañerías

Para instalaciones interiores serán de caño de acero soldado eléctricamente y esmaltado exterior, rosca y cupla según IRAM 2005 (denominación comercial semipesado). Longitud normal de expedición 3,00m, diámetros normales 3/4"-7/8"-

Cajas de pase y de derivación

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por Reglamentación para los caños que deban alojarlos.

Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro del mayor caño que llegue a la caja. El espesor de la chapa será de 1,6mm para cajas de hasta 20x20 cm; 2mm hasta 40 cm y para mayores dimensiones serán de mayor espesor o convenientemente reforzadas con hierro perfilado.

Las tapas serán protegidas contra oxidación, mediante zincado o pintura anticorrosiva similar a la cañería, en donde la instalación es embutida, y mediante galvanizado por inmersión donde la instalación sea a la vista.

Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades de colocación.

Cajas de salida

En instalaciones embutidas en paredes ó cielorrasos las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc. serán del tipo reglamentario, estampadas en una pieza de chapa de 1,5mm de espesor.

Para bocas de techo serán octogonales grandes con ganchos de H°G°. Para bocas de pared (apliques) se utilizarán octogonales chicas. Para tomas, puntos u otro interruptor sobre pared se utilizarán rectangulares de 50x100x50mm. Para cajas de paso de pared no especificadas se usarán las cuadradas de 100x100x100mm.

Conductores

Para tendido en cañerías o conductos cerrados, tensión de aislación 750 V, a temperatura de servicio continuo 70°C, fabricados con cuerdas de cobre extraflexibles (clase 5 norma IRAM 2022), aislación PVC antillama, resistente a la abrasión, fabricado y ensayado según las normas IRAM 2183,2289 cat. B - IEC 754-1 - IEEE 383 párrafo 2.5 - NBR 6148,6812/Bf. Tipo Pirastic ecoplus de Pirelli o equivalente. MARCAS ACEPTADAS: PIRELLI, INDELQUI, CIMET, IMSA.

Tomacorrientes y llaves de efecto

Se colocarán según lo indicado en Plano IE-02. Los tomacorrientes serán de 2 módulos de 2x10A+T, con tapa color marfil de la línea HABITAT, COVRE o equivalente. Los interruptores para efectos de iluminación estarán, conformados por modulo de 1 punto con indicador luminoso y tapa color marfil de la misma línea que los tomas.

Se deberá presentar muestra de este y todos los elementos constitutivos del presente trabajo, para la aprobación de la Inspección de Obra.

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

El Contratista realizará la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, equipos y accesorios correspondientes, tal como se indica en plano de Iluminación y conforme a estas especificaciones. La posición definitiva de cada artefacto será oportunamente indicada por la Inspección de Obra

Todos los artefactos y equipos de iluminación serán entregados en obra, completos, incluyendo portalámparas, reflectores, difusores, marcos y cajas de embutir; totalmente cableados y armados. Serán provistos con los correspondientes tubos fluorescentes, capacitores para corrección del factor de potencia y lámparas.

Los artefactos eléctricos serán de primera calidad. Se han tomado marcas de primera línea como referencia Tipo Lumenac, o Fass Yakol o producto de calidad equivalente. Se podrán proveer artefactos de otras marcas

de características y calidad equivalente, previa presentación de muestras y con la expresa aprobación por parte de la Inspección de Obra.

El suministro de energía de los artefactos será por medio de cañería metálica; todos los cambios de dirección y empalmes serán por medio de conectores y curvas del mismo material.

Todos los artefactos serán conectados por medio de fichas tipo enchufe, para facilitar desmontarlos en caso de mantenimiento.

Artefacto Tipo Campana industrial modelo Polar 2 de Lumenac

Artefacto tipo campana para lámpara de mercurio halogenado MH 250 Watts, cuerpo en inyección de aluminio con aletas de enfriamiento, reflector liso de aluminio anodizado y abrillantado de alta pureza pintura poliéster microtexturada horneada de alta resistencia, portalámparas de tipo cerámico con resorte bajo el contacto central, ranura inferior para el paso del cable por el centro.

Cantidad cuatro (4).



Imagen ilustrativa del artefacto.

Artefacto Tipo Polo LED 18 Watts Lumenac o producto de calidad equivalente

Cuerpo en inyección de aluminio de aplicar en interior 1x18W y difusor en PMMA. Cantidad total (18)



Artefacto indicador SALIDA EMERGENCIA

Señalizador de escape artefacto de cuerpo y difusor de policarbonato, lámpara FI de 8W y equipo autónomo Tipo IBA Modelo 110. Cantidad cuatro (4)



Imagen ilustrativa

Ventiladores de techo

Se ha previsto la provisión y colocación de ventiladores de techo, completos con barral, florones, motor, regulador de velocidad y cuatro (4) palas de chapa de 1,25mts. de diámetro. Serán provistos en color blanco nivo y se deberán considerar los elementos para su correcta sujeción. Los mismos serán colocados en las aulas según plano FM-01

El motor responderá a las siguientes características:

Doble blindaje con dos (2) rulemanes, Eje rectificado, 370 a 390RPM en vacío, 310RPM con las cuatro (4) palas, bajo consumo a uso continuo, núcleo 180x20, capacitor 2/2,5.

Artefacto de aplicar tipo Prismado Dark de Fass yakol

Artefacto para lámpara fluorescente 2x26W, cuerpo metálico, terminación pintura epoxi termoconvertible color blanco. Se colocarán en bocas existentes. Cantidad dos (2)



Imagen ilustrativa del artefacto.

Iluminación de Emergencia

Serán luminarias de 40 Leds de alto brillo autónomas no - permanente, de encendido automático, con botón de prueba, indicador de carga, batería sellada recargable, sistema de corte por fin de autonomía, aislación de

protección Clase II, soporte plegable apta para aplicar a cielorraso y pantalla de protección de poliestireno traslúcida. Autonomía de 15 horas.



7- PINTURAS

Las partes metálicas serán pintadas con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético, color a designar por la inspección de obra. No se permitirá el uso de antióxido y esmalte sintético integrados. Los tabiques se terminarán con tres manos de látex para interiores según corresponda en color a definir por la Inspección de Obra.

B) RENGLÓN 2: Provisión y Colocación de Tabiques, Carpinterías, Pintura y Artefactos Eléctricos en Edificio Abremate.

INTRODUCCIÓN.

Las tareas a realizar contemplan la reutilización y/o adecuación de los espacios existente. Tanto el aula como la sala de tableros, se dividirán con tabique de placa de roca de yeso, se colocarán puertas de aluminio, se proveerán artefactos de iluminación con su correspondiente instalación eléctrica y pintura. En la ejecución de las tareas a desarrollar, se deberá prestar el mayor de los cuidados y se tomarán los recaudos necesarios para evitar que el polvillo de obra invada el sector del edificio, donde funcionan los juegos interactivos. En tal sentido la empresa contratista deberá presentar, para la aprobación de la Dirección de la Obra, un Plan de secuencias de tareas en donde se indiquen las medidas adoptadas para realizar los trabajos.

1 - Demolición.

Se realizarán apertura de vanos en tabiques de mampostería y se procederá a recuadrar y emprolijar para montar carpinterías.

2-Provisión y colocación de tabique de placa de roca de yeso.

Se deberá proveer y colocar la tabiquería de placas de roca de yeso en el aula y en la sala de máquinas del edificio Abremate según plano Arq-01

Previo al montaje del tabique se deberá contemplar la reubicación de las cañerías de la instalación eléctrica existente en el sector de boxes de trabajo central y de un artefacto de iluminaciones

Las placas deberán montarse sobre una estructura metálica que estará compuesta por un bastidor de soleras de 70mm y montantes de 69 mm. de chapa galvanizada, con una separación entre sí no mayor a 0.40m. Las

soleras se fijarán al piso de H°A° y al fondo de viga de H°A° existente mediante tornillos y tarugos tipo Fisher o equivalente y entre sí con tornillos T1.

Para el emplacado se utilizarán placas de roca de yeso de 12,5mm de espesor, atornilladas convenientemente a la estructura metálica con tornillos T2, colocadas de manera apaisada sobre el largo de 2,40mts. de la placa y trabadas entre si, hasta completar la altura total a fondo de viga de pórtico existente en el local central del edificio y de fondo de losa en sala de reuniones.

El tabique deberá presentarse perfectamente a plomo y se colocaran cantoneras metálicas de terminación en cada arista que se genere en el tabique. Se tomarán las juntas entre placas con cinta y masilla, como así también se masillarán convenientemente los orificios de penetración de los tornillos en las placas.

Se utilizarán los enduidos y masillas recomendados por los fabricantes de las placas, como así también las cintas de unión de placas y sus rehundidos.

3 Carpinterías de aluminio

Se colocaran puertas en el sector del aula existente y en la sala de tableros y/o Server según los planos Arq:-01 y el plano PC-01.

Puertas tipo P1

Características generales de la perfilería de aluminio: Terminación satinado semimate color blanco. Sistema Línea Módena 2 o equivalente, según corresponda y de acuerdo a Plano PC01. Los perfiles serán de aluminio extruído en aleación 6063 temple T6 con cámara europea. La unión de perfiles se realizará con escuadras regulables y fijas inyectadas en aluminio de alta resistencia. La puerta llevara cuatro bisagras de tres alas, escuadras a 45° regulables y escuadras rígidas suplementarias. Los herrajes y accesorios serán los correspondientes a la misma línea, fabricación de primera marca tipo Tanit o equivalente.

La hermeticidad será a través de burletes de cierre EPDM.

La parte inferior de la puerta será en placa de tablero MDF, espesor de 18 mm., recubierto con resina melamínica color blanco mate en ambas caras. Terminaciones y sellados con pasta de siliconas incolora en sector vidrio y blanco en sector de placa. Las medidas consignadas en planilla de carpintería deberán ser replanteadas y ajustadas en obra por el contratista. El módulo superior del panel divisorio, será de vidrio 3+3; tipo float incoloro.

Puertas tipo P2

Con las mismas características generales enunciadas para las puertas P1 de aluminio, se construirán las puertas P2; los módulos superior e inferior serán de placa de tablero MDF, espesor de 18 mm., recubierto con resina melamínica color blanco mate en ambas caras igual que la parte inferior.

4- Instalación eléctrica

Las tareas son las correspondientes a la instalación de iluminación y tomas en el server y consiste en la provisión, tendido y colocación de:

- Cañerías, cables, cajas y accesorios
- Artefacto de iluminación
- Tomas y llaves

La provisión de energía se realizará desde Tablero existente en la sala de máquinas, de acuerdo a lo indicado en el plano IE-01. Se conectarán a los circuitos existentes correspondientes para iluminación y tomas. La instalación será a la vista como la existente y con los materiales detallados a continuación.

La Contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para que sea aprobada por la inspección de Obras. Los esquemas deberán tener en cuenta lo descripto en la documentación licitatoria y todos aquellos otros aspectos necesarios y que pudieran no haber sido contemplados, para que la obra que se licita pueda cumplir con una funcionalidad adecuada. Las características de los componentes serán las siguientes:

Artefacto de iluminación

El artefacto se colgará de un tubo 50x50mm esp1.25mm atornillado a las paredes según plano IE-01. Artefacto de tubo Modelo Marea LED Tubo de 2x20Watts Hermeticidad IP65 o calidad equivalente.

Cuerpo: En inyección de policarbonatos autoextinguible V2, con burlete de poliuretano.

Reflector: De chapa galvanizada y prepintada poliéster blanca.

Difusor: en policarbonato inyectado, estabilizado para rayos UV, prismático internamente y con superficie exterior lisa.



Imagen y medidas del artefacto

Interruptores y Tomacorrientes:

Las llaves y tomacorrientes serán del tipo a tecla marca CAMBRE, línea SIGLO XXI ó equivalente, en color blanco, aprobados por la Inspección de Obra.

Los tomas serán de tres polos (monofásico + polo de descarga a tierra) que permitan el uso de fichas de tres polos como de dos; serán de 10 Amp.

5. Pintura

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a estrictas reglas del arte. Todos los materiales a emplearse en los mismos serán de la mejor calidad y se ejecutarán con personal competente, todo previamente aceptado por la inspección de Obras.

Se deberá ejecutar la pintura de la tabiquería nueva a proveer y colocar. Se utilizarán los enduidos y masillas recomendados por los fabricantes de las placas. La terminación de las superficies será mediante Látex universal en color a elección de la Inspección de Obras de primera marca y calidad. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, ciellorrasos, artefactos eléctricos, etc., pues en el caso de que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. El soporte de la luminaria será pintado con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético color a definir por la inspección de obra.

Finalmente se retirarán todos los elementos que se hayan utilizados para ejecutar los trabajos incluyendo los escombros y los materiales sobrantes.

NOTA: Documentación Técnica – Planos Conforme Obra

Se deberá prever la documentación y planos correspondientes a las Instalaciones, tanto en sus versiones parciales durante la ejecución como de final de Obra.

Se deberán presentar en original y duplicado los planos completos Conforme a Obra, en soporte físico papel foliado y convenientemente encarpetaado en formato hoja A4 y copia digital de la documentación en CD convenientemente rotulado, y en sistema de representación CAD. A los efectos de la cotización este rubro se considera incorporado en los gastos generales.

IMPORTANTE: Forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares 11 (Once) planos que se adjuntan, y que a continuación se detallan:

- 01-DE-01 DEMOLICIÓN (EDICIO MEGAFÓN)
- 02-AR-01 PLANTA BAJA (EDICIO MEGAFÓN)
- 03-AR-02 CORTE (EDICIO MEGAFÓN)
- 04-DC-01 DETALLE TABIQUE SEPARADOR AULAS (EDICIO MEGAFÓN)
- 05- PC-01: PLANILLA DE CARPINTERÍAS (EDICIO MEGAFÓN)
- 06- IE-01 INSTALACIÓN ELÉCTRICA ILUMINACIÓN Y VENTILADORES. (EDICIO MEGAFÓN)
- 07- IE-02 INSTALACIÓN ELÉCTRICA TOMAS (EDICIO MEGAFÓN)
- 08- IE-03 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DIAGRAMA UNIFILAR (EDICIO MEGAFÓN)
- 09- AR-01 UBICACIÓN PLANTA (EDICIO ABREMATE)
- 10- PC-01: PLANILLA DE CARPINTERÍAS (EDICIO ABREMATE)
- 11- IE-01 INSTALACIÓN ELÉCTRICA (EDICIO ABREMATE)

.....
Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón 1) Provisión y Colocación de Tabiques, Carpinterías, Pintura y Artefactos Eléctricos en Edificio Megafón, según Anexo I de Especificaciones Técnicas y Planos adjuntos.

Nº	DESIGNACIÓN	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Importe	Totales por ítem (\$)	% de incid.
1	TAREAS PRELIMINARES						
1.1	Demolición y carpetas	Gl	1,00				
2	TABIQUES						
2.1	Tipo M1: Tabique placa roca de yeso en oficinas, incl aislación	m2	118,00				
2.2	Tipo M2: De doble placa roca de yeso en aulas, incl aislación	m2	70,40				
2.3	Tipo M3: Tabique de gran altura incl aislación y estructura	m2	30,00				
3	CIELORRASOS						
3.1	Placa roca de yeso en locales 3 y 11	m2	7,00				
4	ZOCALOS						
4.1	Zócalos de madera	ml	70,00				
5	CARPINTERIAS (Incluye vidrios)						
5.1	CP01	UN	1,00				
5.2	CP02	UN	1,00				
5.3	CP03	UN	1,00				
5.4	CP04	UN	1,00				
5.5	CP05	UN	1,00				
5.6	V1	UN	7,00				
5.7	V2	UN	5,00				
5.8	V3	UN	2,00				
5.9	P1	UN	3,00				
5.10	P2	UN	3,00				
6	INSTALACION ELECTRICA						
6.1	Tomas completos	UN	34,00				
6.2	Bocas de iluminación completas	UN	51,00				
6.3	Tablero seccional (incl modificación en Tablero existente y las bandejas portacables de baja tensión y datos)	UN	1,00				
6.4	ARTEFACTOS/EQUIPOS						
6.5	Artefacto Campana industrial	UN	4,00				
6.6	Artefacto led de aplicar 1x18w	UN	18,00				
6.7	Artefacto Indicadores led de salida emergencia	UN	4,00				
6.8	Artefacto Ventiladores	UN	8,00				

6.9	Artefacto de aplicar tipo fass yakol prismado dark 2x26w	UN	2,00				
6.10	Artefacto iluminación de emergencia	UN	11,00				
7	PINTURA						
7.1	Látex interior sobre tabiques y cielorrasos	m2	416,80				
PRECIO TOTAL DE LOS TRABAJOS (Renglón 1) :							

Renglón 2) Provisión y Colocación de Tabiques, Carpinterías, Pintura y Artefactos Eléctricos en Edificio Abremate, según Anexo I de Especificaciones Técnicas y Planos adjuntos.

Nº	DESIGNACIÓN	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Totales por ítem (\$)	% de incid.
1	PRELIMINARES						
1.1	Demoliciones y prolijado de vanos	Gl	1,00				
2	TABIQUES						
2.1	Placa de roca de yeso	m2	54,00				
3	CARPINTERÍAS						
3.1	Puerta Tipo P1 - (0,90x2,1) de aluminio	u	2,00				
3.2	Puerta Tipo P2 (0,90x2,1) de aluminio	u	2,00				
4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (Completa)						
4.1	Bocas de iluminación	UN	2,00				
4.2	Artefacto led de aplicar 2x20w, incluye bandeja	UN	1,00				
4.3	Tomas completos	UN	2,00				
5	PINTURA	m2	108,00				
PRECIO TOTAL DE LOS TRABAJOS (Renglón 2)							

Nota: Los rubros / ítems, unidades y cantidades consignadas en la presente planilla son a modo referencial, debiendo el contratista elaborar su propio computo, en base a la documentación de pliegos, planos y de la visita a obra, para la conformación de su oferta. Las omisiones que pudiera tener el listado de tareas no releva al oferente de la responsabilidad de efectuar todas las tareas necesarias para ejecutar la totalidad de los trabajos que se licitan

.....
Firma y Aclaración del Oferente

ANEXO III - FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Nº RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total
1	1	Provisión y Colocación de Tabiques, Carpinterías, Pintura y Artefactos Eléctricos en Edificio Megafón, según Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
2	1	Provisión y Colocación de Tabiques, Carpinterías, Pintura y Artefactos Eléctricos en Edificio Abremate, según Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
<u>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):</u>				

(Solo se aceptarán precios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras) _____

Plazo de Ejecución: Conforme lo establecido en el Art. 10º del presente pliego, se establece un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS PARA EL RENGLÓN 1 y 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS PARA EL RENGLÓN 2.

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO IV- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: